



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0711**) 14 SET. 2015

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.11.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 del Decreto 1338 de 2015,

CONSIDERANDO

Que entre el 16 al 19 de septiembre de 2015 se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el "**COLOQUIO IBEROAMERICANO SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES**", organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Ministerio de Administración Pública de República Dominicana (MAP) y el Banco de Desarrollo de América Latina, incluidos los días de desplazamiento.

Que la Directora General del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP de Colombia remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio invitación recibida de la Secretaría General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), para postular un candidato funcionario público con el fin de representar a Colombia al **COLOQUIO IBEROAMERICANO SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES**.

Que en tal sentido, el Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, propuso como candidato al Doctor **EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**, Director de Espacio Urbano y Territorial, Código 0100 Grado 22, en razón a su amplia experiencia profesional relacionada con el planeamiento urbanístico, desde los

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

procesos de planificación hasta la estructuración de políticas públicas y estrategias de desarrollo urbano a nivel nacional.

Que la postulación del doctor **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA** fue presentada por parte del Secretario General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio radicado 2015EE0076619 al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, información que fue remitida al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a través de la Directora General del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Que a través de correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, notificó como delegado por Colombia al Coloquio Iberoamericano sobre Ciudades Capitales Sostenibles, al funcionario **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, indicándole el diligenciamiento del documento *que se orientará a explicar la experiencia del país, respecto al estado de desarrollo de las Ciudades, los principales desafíos, los problemas existentes y las lecciones aprendidas*, sobre la base del esquema aportado por el CLAD.

Que la participación del doctor **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, como asistente al **COLOQUIO IBEROAMERICANO SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES**, le permitirá conocer las experiencias internacionales en materia de política de desarrollo urbano sostenible, instrumentos de gestión, mecanismos para el financiamiento de infraestructura urbana como herramientas claves para el cumplimiento de las metas trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo y lograr una retroalimentación con las entidades que participen en el evento, que puedan ayudar al Gobierno Nacional a implementar políticas que complementen las disposiciones vigentes.

Que el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Ministerio de Administración Pública de República Dominicana (MAP) y el Banco de Desarrollo de América Latina, cubren los gastos de viaje, consistentes en alojamiento, alimentación y los tiquetes aéreos de ida y regreso.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó a través del aplicativo diseñado para el efecto la documentación relativa a la comisión del funcionario.

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelos y los días de desplazamiento, la comisión inicia desde el 16 hasta el 19 de septiembre de 2015, inclusive.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio durante el término de comisión en el exterior del doctor **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA** Director Técnico Código 0100, Grado 22, se hace necesario encargar las funciones del despacho de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al funcionario **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.385.153 de Cali, Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para aceptar la invitación realizada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Ministerio de Administración Pública de República Dominicana (MAP) y el Banco de Desarrollo de América Latina, para asistir al "**COLOQUIO IBEROAMERICANO SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES**", que incluye los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 19 de septiembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Conferir comisión de servicios en el exterior al funcionario **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.385.153 de Cali, Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para asistir al "**COLOQUIO IBEROAMERICANO SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES**", organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Ministerio de Administración Pública de República Dominicana (MAP) y el Banco de Desarrollo de América Latina, que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 19 de septiembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 3. La Comisión no causa erogación alguna a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

Artículo 4. Encargar de las funciones de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la doctora **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.100 Subdirector Técnico, Código 0150 Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de la comisión de servicios en el exterior del doctor **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, del 16 al 19 de septiembre de 2015, sin perjuicio de sus funciones como Subdirectora.

Artículo 5. El funcionario **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, debe presentar al nominador dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **14 SET. 2015**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH.
Revisó: Yansthanza Martinez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/Sheila Moroyaya Mora - Asesor Secretaria General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.